



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

113/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que retire el lomo de burro que se encuentra en la intersección de la arteria L.N. Alem y la calle Río Negro, en inmediaciones de la Escuela Provincial N° 31 "Juana Manso".

ARTÍCULO 2º.- DEMARCAR en su lugar, una senda peatonal para que los niños y adultos que crucen por el sector lo realicen por la zona correcta.

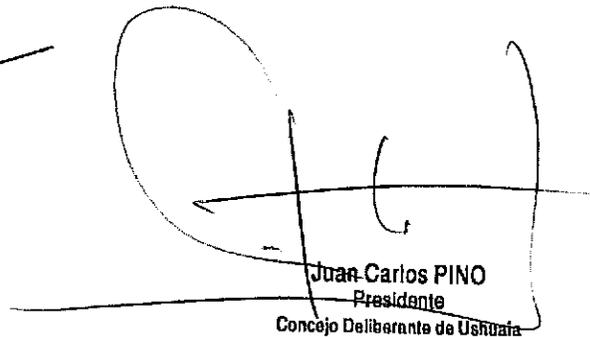
ARTÍCULO 3º.- CONTROLAR, a través del área municipal correspondiente, que los tiempos de espera del semáforo allí emplazado, sean los correctos para que brinden la seguridad de paso a los peatones, una vez el lomo de burro sea retirado.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **168** /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia